



## CONTRATO No. 024-2014

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL, representada por el Ec. Carlos Iván Rivera Naranjo, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra el Sr. Pablo Nuñez Gómez, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS-FCSH"**.
- 1.2 Previo los informes y los estudios respectivos, el Delegado de la máxima autoridad de la ESPOL, mediante resolución de fecha 19 de mayo del 2014, resolvió aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-ESPOL-004-2014 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS-FCSH"**.
- 1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 840109 "Libros y Colecciones", conforme consta en la certificación N° 604 conferida por el Ing. Constantino Tobalina Dito, Gerente Financiero, el 21 de febrero del 2014.
- 1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el *21 de mayo de 2014*, a través del Portal Institucional.
- 1.5 Con fecha 3 de Junio de 2014, se realizó la negociación con el único proveedor habilitado.
- 1.6 Luego del proceso correspondiente, *el Ec. Carlos Iván Rivera Naranjo* en su calidad de delegado de la máxima autoridad de la ESPOL, mediante resolución *002 de 03 de junio de 2014*, adjudicó la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS-FCSH"** al Sr. Pablo Nuñez Gómez.

### Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
  - a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
  - b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

### Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

- 3.1 El CONTRATISTA se obliga con la ESPOL a suministrar, en perfecto estado la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS-FCSH" ejecutar el contrato a entera satisfacción de la ESPOL, entregar el objeto de contratación en la bodega central, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.
- 3.2 Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará la garantía técnica del buen estado del material bibliográfico, por 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única y definitiva, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica.

Se admite la devolución y cambio o reemplazo del material bibliográfico, en el caso de mal estado, mala impresión, espacio en blanco y cualquier otro daño que sea detectado al momento de su revisión y recepción del material bibliográfico. Se aplicará el formulario de garantía técnica presentado en la oferta.

### Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

- 4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **USD 34,792.80 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA y la negociación del 03 de junio del 2014, valor que se desglosa como se indica a continuación:
- 4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

ITEM	AUTOR	TITULO DEL LIBRO	EDICION	AÑO	EDITORIAL	CODIGO ISBN	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	BATEMAN THOMAS S. Y SNELL SCOTT A.	ADMINISTRACIÓN	8ª ED	2009	MCGRAW-HILL	9789701072790	10	48.45	484.50
2	CHIAVENATO IDALBERTO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3ª ED.	2009	MCGRAW-HILL	9789701073407	5	38.47	192.35
3	JOHNSTON MARK	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	9ª ED.	2009	MCGRAW-HILL	9789701072820	5	37.05	185.25
4	MALHOTRA, NARESH K	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.	5ª ED.	2008	PEARSON	9789702611851	10	71.47	714.70
5	WHITTINGTON RAY, PANY KURT	PRINCIPIOS DE AUDITORÍA	14ª ED.	2004	MCGRAW-HILL	9789701046654	5	64.12	320.60
6	DUANE IRELAND, ROBERT HOSKISSON	STRATEGIC MANAGEMENT: CONCEPTS AND CASES: COMPETITIVENESS AND GLOBALIZATION	9ª ED.	2010	CENGAGE LEARNING	9781439042304	5	152.00	760.00

7	PAUL R. KRUGMAN, MAURICE OBSFELD, MARC J. MELITZ	ECONOMÍA INTERNACIONAL. TEORÍA Y POLÍTICA	7ª ED.	2012	PEARSON	97884782 90802	10	99.75	997.50
8	SOLOMON MICHAEL R.	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	10ª ED.	2012	PEARSON	97860732 17101	5	57.00	285.00
9	ROBBINS STEPHEN P.	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	15ª ED.	2013	PEARSON	97860732 19808	10	64.12	641.20
10	REYERO	HABLAR PARA CONVENCER	2ª ED.	2010	PEARSON	97884832 26414	10	39.90	399.00
11	HORNGREN, FOSTER, DATAR	CONTABILIDAD DE COSTOS, UN ENFOQUE GERENCIAL	14ª ED.	2007	PEARSON	97897026 07618	10	58.42	584.20
12	GUAJARDO GERARDO	CONTABILIDAD FINANCIERA	5ª ED.	2008	MCGRAW- HILL	97897010 66218	10	61.27	612.70
13	BURBANO RUIZ JORGE E	PRESUPUESTOS: UN ENFOQUE DE DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATÉGICO, GESTIÓN Y CONTROL DE RECURSOS	4ª ED.	2010	MCGRAW- HILL	97895841 04199	5	41.32	206.60
14	LEQUILLER F., BLADES D	COMPRENDIENDO LAS CUENTAS NACIONALES		2009	OCDE PUBLISHING	97892640 63730	5	61.75	308.75
15	PÉREZ CARLOS	PROPOSICIONES EN TORNO A LA HISTORIA DE LA DANZA	1ª ED.	2008	LOM EDICIONES	97895600 00071	2	61.75	123.50
16	WOOLDRIGE, J.	INTRODUCTORY ECONOMETRICS: A MODERN APPROACH COLLEAGE PUB.	5ª ED.	2012	CENGAGE LEARNING	97811115 31041	5	346.75	1733.75
17	WALTER ENDERS	APPLIED ECONOMETRIC TIMES SERIES	3ª ED.	2009	WILEY	97804705 05397	5	199.50	997.50
18	DIAZ VÁZQUEZ M. ROSARIO	ECONOMÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.: PERSPECTIVAS CONCEPTUALES Y ANALÍTICAS		2011	EDITORIAL ACADÉMICA ESPAÑOLA	97838454 85782	2	171.00	342.00
19	PAREDES, R. Y TARZIÁN, J.	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL	3ª ED.	2012	PEARSON	97895634 32381	5	82.65	413.25
20	PERÉZ CÉSAR	ESTADÍSTICA APLICADA A TRAVÉS DE EXCEL	1ª ED.	2012	GARCETA GRUPO EDITORIAL	97884154 52058	5	104.50	522.50
21	ROSS, WESTERFIELD Y JAFFE	FINANZAS CORPORATIVAS	9ª ED.	2012	MCGRAW- HILL	97860715 07419	10	54.15	541.50
22	EMERY, FINNERTY Y STOWE	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1ª ED.	2000	PEARSON	97897017 02741	5	58.90	294.50
23	ALEXANDER, GORDON J; SHARPE, WILLIAM F; BAILEY, JEFFERY V.	FUNDAMENTOS DE INVERSIONES: TEORÍA Y PRÁCTICA	3ª ED.	2002	PEARSON	97897026 03757	10	92.62	926.20
24	SAPAG NASSIR Y SAPAG REINALDO	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	5ª ED.	2007	MCGRAW- HILL	97895627 82067	10	52.72	527.20
25	FONTAINE ERNESTO	EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	1ª ED.	2008	PRENTICE HALL	97897026 13008	5	69.82	349.10
26	BERTHET ANNIE	ALTER EQO +1	1ª ED.	2012	HACHETTE	97820115 58107	5	94.05	470.25
27	KOTLER PHILIP, ARMSTRONG GARY	FUNDAMENTOS DE MARKETING	11ª ED.	2012	PEARSON	97860732 17224	10	74.10	741.00
28	HILLER FREDERICK Y LIEBERMAN GERALD	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	9ª ED.	2010	MCGRAW- HILL	97860715 03084	10	52.72	527.20
29	LAUDON KENNETH	E-COMMERCE, NEGOCIOS, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD	9ª ED.	2014	PEARSON	97860732 22938	2	62.70	125.40
30	LEWIS WILLIAM HALSEY HULL	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA		2011	CRÍTICA	97884989 21687	5	84.55	422.75
31	DÍAZ MATA ALFREDO Y AGUILERA VÍCTOR	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	4ª ED.	2006	MCGRAW- HILL.	97897010 59203	10	54.15	541.50
32	BLANK, LELAND Y TARQUIN ANTHONY	INGENIERÍA ECONÓMICA	7ª ED.	2011	MCGRAW- HILL	97860715 07617	10	41.32	413.20
33	HULL C. JOHN	INTRODUCCIÓN A LOS MERCADOS DE FUTUROS Y OPCIONES	8ª ED	2014	PEARSON	97860732 22693	5	59.85	299.25
34	DANIELS JOHN, RADEBAUGH LEE AND SULLIVAN DANIEL	INTERNATIONAL BUSINESS PLUS	14ª ED.	2013	PEARSON	97801330 33984	5	342.00	1710.00

35	CHEOL S. EUN AND RESNICK BRUCE	INTERNATIONAL FINANCIAL MANAGEMENT	6ª ED.	2011	MCGRAW- HILL	97800780 34657	5	235.12	1175.60
36	MANKIW GREGORY	MACROECONOMÍA	6ª ED.	2007	ANTONI BOSCH	97884953 48340	10	104.50	1045.00
37	FRANK ROBERT S.	MICROECONOMÍA INTERMEDIA. ANÁLISIS Y COMPORTAMIENTO ECONÓMICO	7ª ED.	2009	MCGRAW- HILL	97897010 72745	10	54.15	541.50
38	CHOPRA SUNIL	SUPPLY CHAIN MANAGEMENT	4ª ED.	2010	PEARSON	97801360 80404	5	199.50	997.50
39	ROMER DAVID	MACROECONOMÍA AVANZADA	3ª ED.	2006	MCGRAW- HILL	97884481 48096	5	178.12	890.60
40	DE GREGORIO JOSÉ	MACROECONOMÍA. TEORÍA Y POLÍTICAS	1ª ED.	2007	PEARSON	97897026 09391	10	133.95	1339.50
41	KOTLER PHILIP	DIRECCIÓN DE MARKETING	12ª ED.	2006	PRENTICE HALL	97897026 07632	5	242.25	1211.25
42	BURNS ALVIN C., BUSH RONALD	MARKETING RESEARCH	6ª ED.	2009	PRENTICE HALL	97801360 27041	5	114.00	570.00
43	WEST DOUGLAS, FORD JOHN, IBRAHIM ESSAM	STRATEGIC MARKETING: CREATING COMPETITIVE ADVANTAGE	2ª ED.	2012	OXFORD UNIVERSITY PRESS	97801995 56601	5	112.10	560.50
44	JOHN MURPHY	ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS	1ª ED.	2007	EDICIONES GESTION 2000	97884808 88868	5	141.55	707.75
45	HAEUSSLER ERNEST F.	MATEMÁTICAS PARA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	12ª ED.	2008	PEARSON	97897026 11479	15	74.10	1111.50
46	GROSSMAN STANLEY I.	ALGEBRA LINEAL	7ª ED.	2012	MCGRAW- HILL	97860715 07600	10	47.04	470.40
47	CHIANG ALPHA	MÉTODOS FUNDAMENTALES DE ECONOMÍA MATEMÁTICA	4ª ED.	2006	MCGRAW- HILL	97897010 56141	10	79.80	798.00
48	LIND, MARCHAL Y WATHEN	ESTADÍSTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS Y A LA ECONOMÍA	15ª ED.	2012	MCGRAW- HILL	97860715 07426	10	66.98	669.80
49	FISHER ROGER Y SHAPIRO DANIEL	LAS EMOCIONES EN LA NEGOCIACIÓN	1ª ED.	2007	NORMA	97895845 03879	5	75.05	375.25
50	KLEPNER RUSSELL	PUBLICIDAD	16ª ED.	2005	PEARSON	97897026 06420	5	72.67	363.35
51	DOMENECH I DE SORIA - MARQUEZ RAMOS - MARTI SELVA-MARTINEZ GOMEZ	ECONOMÍA MUNDIAL		2010	TIRANT LO BLANCH	97884987 69821	5	80.75	403.75
52	BANKS, JERRY	DISCRETE-EVENT SYSTEM SIMULATION	5ª ED.	2010	PEARSON	97801360 62127	5	284.05	1420.25
53	LAUDON	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	12ª ED.	2012	PEARSON	97860732 09496	5	69.83	349.15
54	HERRERA LLAMAS JORGE	ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1ª ED.	2013	PUBLICIA	97836395 51068	5	161.50	807.50
55	FARGA MARÍA DEL ROSARIO	HISTORIA DEL ARTE	2ª ED.	2012	PEARSON	97860732 14384	5	54.15	270.75
									<b>34,792.80</b>

## Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

- 5.1 La forma de pago es la siguiente: 60% anticipo y 40% contra firma de acta de entrega de recepción definitiva.
- 5.2 No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

## Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

- 6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1.1 La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo la entrega del mismo.

6.1.2 Las garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deben ser entregadas por el contratista, cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

#### **Cláusula Séptima.- PLAZO**

7.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 10 días calendarios, contados a partir de entrega del anticipo.

#### **Cláusula Octava.- MULTAS**

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor del contrato.

#### **Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

#### **Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

10.1 La CONTRATANTE designa a la Ms.C. Fátima Canales Gómez, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Adicionalmente el administrador deberá cumplir con lo siguiente:

- Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato a fin de que la entrega del bien se ejecute de acuerdo a sus especificaciones técnicas, programas o cronogramas de trabajo, y normas técnicas aplicables.
- Detectar oportunamente errores y/u omisiones del contrato así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que arreglen la situación.

- Verificar oportunamente que el contratista esté proporcionando una buena calidad del bien.
- Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los bienes a entregarse.
- Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad.
- Participación en la recepción definitiva del bien informando sobre la calidad y cantidad de los bienes entregados y la exactitud de los pagos realizados.
- Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
- Conseguir que los directivos de la CONTRATANTE se mantengan oportunamente informados de la ejecución del objeto de la contratación y problemas surgidos desde la adjudicación hasta la entrega del bien (e instalación, si aplicare). Deberá informar sobre el incumplimiento del contrato en el caso de que esto ocurra.
- Dar un visto bueno a las solicitudes de prórroga del contratista, a efecto de la aprobación por parte del Rector o su delegado.
- Aplicar las multas y sanciones dispuestas en el contrato.
- El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

#### **Cláusula Undécima. - TERMINACION DEL CONTRATO**

**11.01 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**11.02 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

**11.02.1** Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

**11.02.2** Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

**11.02.3** Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;

11.02.4 Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.03 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

#### **Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

12.1 De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos de mediación y arbitrajes en derecho, que lleven a solucionar sus diferencias.

12.2 De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo # 2 con sede en la ciudad de Guayaquil, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo lo anterior de conformidad con los Arts. 104 y 105 de la Ley del Sistema Nacional de Compras Públicas LOSNCP y del Art. 160 de su Reglamento.

12.3 La legislación aplicable a este Contrato, es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA, renuncia a utilizar la vía diplomática por todo reclamo relacionado con este contrato. Si el CONTRATISTA, incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

#### **Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

#### **Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO**

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: Campus Gustavo Galindo Velasco, km 30.5 vía perimetral, teléfono 04-2269269.

CONTRATISTA: Quito- Av. Manuel Córdova Galarza No.2005; teléfono 02 2398155.

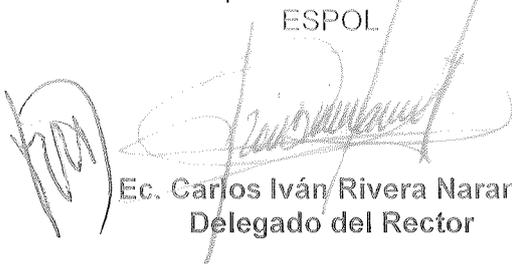
Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES**

- 15.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.
- 15.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a 22 de Julio 2014

Escuela Superior Politécnica del Litoral  
ESPOL



Ec. Carlos Iván Rivera Naranjo  
Delegado del Rector

EL CONTRATISTA



Sr. Pablo Nuñez Gómez  
RUC: 1802261279001

Elaborado por: Gema Echeverría